Canelones, 14 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Fabián Andrade referida a designar con el nombre de Dr. Enrique Tarigo a la calle Nº 53, que nace en el Km. 24 de la ruta Interbalnearia y termina en la calle Luis Batlle Berres, de la localidad catastral Solymar Norte, 19na. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que la presente iniciativa se enmarca en los festejos de los 30 años del plebiscito de 1980 conmemorado en la Convención del Partido Colorado y a su trayectoria profesional, periodística y política.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte la iniciativa presentada, estimando pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de oír su opinión y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,:

RESUELVE

- 1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 270/10 Entrada: 474/10, referida a designar con el nombre de Dr. Enrique Tarigo a la calle Nº 53, que nace en el Km. 24 de la ruta Interbalnearia y termina en la calle Luis Batlle Berres, de la localidad catastral Solymar Norte, 19na. Sección Judicial del Departamento, a fin de oír su opinión y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente, en un todo de conformidad con lo expresado en el exordio de la presente.
- 2. Registrese, etc. CARPETA: 270/10 Entrada: 474/10

ORQUIDEA MINETTI Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General

HSA/HR